

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

QUILLOTA, 15/04/2019.-

EXENTO N°- 2160 /.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM. 4201 / VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°3119 de fecha 15.06.2011, el Contrato Indefinido de fecha 01.06.2011, de **VALERIA AHILIN PIZARRO LEÓN**;
- 2.- La Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud del las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO: MODIFÍCASE el Decreto Alcaldicio Nro.3119 de fecha 15.06.2011, y Contrato Indefinido de fecha 01.06.2011 de **VALERIA AHILIN PIZARRO LEÓN**, Rut. [REDACTED] en el siguiente sentido:

A) EN EL NUMERANDO PRIMERO DEL DECRETO ALCALDICIO:

DONDE DICE: "... JARDÍN INFANTIL EL SENDERO"

DEBE DECIR: "... JARDÍN INFANTIL PEQUEÑOS PINTORES"

B) EN EL NUMERANDO SEGUNDO DEL DECRETO ALCALDICIO:

DONDE DICE: "... JUNJI EL SENDERO (DIDECO),..."

DEBE DECIR: "... JARDÍN INFANTIL PEQUEÑOS PINTORES,..." "

C) EN EL NUMERANDO TERCERO DEL CONTRATO INDEFINIDO:

DONDE DICE: "... JUNJI EL SENDERO (DIDECO),..."

DEBE DECIR: "... JUNJI JARDÍN INFANTIL PEQUEÑOS PINTORES,..." "

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio Nro.3119 de fecha 15.06.2011 y Contrato Indefinido de fecha 01.06.2011, permanecen vigentes, incólumes e inmodificados.

TERCERO: PROCEDA el Área de Gestión de Personas del D.A.E.M a realizar las gestiones pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A SEDE CUENTA.



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/DMB/LSD/LBS/csf.-

Distribución:

- 1.- Secretario Municipal
- 2.- Finanzas DAEM
- 3.- Área Gestión de Personas DAEM
- 4.- Interesado(a)
- 5.- Oficina Control
- 6.- Archivo DAEM
- 7.- Contraloría Regional de Valparaíso